SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS

Canal interno de información

Actualizado a: 31 de diciembre de 2025 **Referencia legal:** Art. 25 Ley 2/2023 **Periodicidad:** Anual

Canal Interno de Comunicaciones – Ley 2/2023, de 20 de febrero

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, de protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, FEDEPALMA ha habilitado un Canal Interno de Comunicaciones. Este canal constituye un instrumento seguro, confidencial y eficaz a través del cual personas vinculadas a esta federación pueden:

- Comunicar de forma interna hechos, conductas o situaciones que puedan constituir infracciones normativas, actos de corrupción o conductas contrarias a los valores éticos y de integridad que rigen nuestra organización.
- Solicitar información o aclaraciones en materia de cumplimiento normativo, ética corporativa y prevención de riesgos legales.
- Garantizar la protección de la persona que formula la comunicación, respetando los principios de confidencialidad, no represalia y tutela frente a posibles perjuicios derivados de su actuación, tal y como exige la Ley 2/2023.

El propósito de este canal es reforzar nuestra cultura de transparencia, integridad y buen gobierno, permitiendo la detección temprana de posibles irregularidades y facilitando su gestión interna conforme a los estándares legales vigentes.

Puede acceder al Canal Interno de Comunicaciones a través del siguiente enlace: https://ccelpa.org/canal-interno-de-informacion/

> Información publicada en cumplimiento de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
>
> Federación de Empresarios de La Palma (FEDEPALMA) · Portal de Transparencia